

te en materia de puertos para el ejercicio de dichas competencias.

Conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de puertos del Estado y de marina mercante, texto reformado por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, la designación y separación de los vocales de los consejos de administración deberán hacerse necesariamente por propuesta de las administraciones públicas y entidades y organismos representados en el consejo de administración por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 27/1992, y en cuanto órgano competente,

DISPONGO:

El nombramiento como vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo y su ría de los siguientes:

José Manuel Álvarez-Campana Gallo.

José Ramón Lete Lasa.

Juan Maneiro Cadillo.

Juan Tizón Cabaleiro.

Miguel Ángel Rosales González.

César Real Rodríguez.

Gonzalo López Braga.

Santiago de Compostela, 22 de junio de 2009.

Rosa María Quintana Carballo
Conselleira del Mar

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Movilidad, por la que se acuerda la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de participación en las pruebas dirigidas a la obtención y renovación del certificado de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

En Galicia, el número total de consejeros de seguridad que prestan sus servicios en el sector relacionado con las operaciones de transporte, carga o descarga de mercancías peligrosas es de 419. Corresponden a la provincia de A Coruña 167, a la de Pontevedra 166, a la de Lugo 40 y a la de Ourense 46 consejeros de seguridad.

En este ámbito de las mercancías peligrosas, mediante Resolución de 16 de febrero de 2009 (DOG número 46, del 6 de marzo) se convocó la realización de las pruebas destinadas a la obtención y renovación del certificado de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril. De conformidad con las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de las correspondientes solicitudes finalizó el pasado 7 de abril de 2009.

En los últimos meses, de modo muy especial, los efectos de la actual crisis económica se están manifestando de manera significativa en el mercado de trabajo, como lo demuestra el importante aumento del desempleo y la destrucción de puestos de trabajo que se viene produciendo.

En dicho contexto socioeconómico, las administraciones públicas deben esforzarse en proporcionar las respuestas necesarias que permitan hacer frente a la situación económica apuntada, procurando la adopción de todas cuantas medidas sean necesarias para favorecer el mantenimiento y la generación de empleo; en particular, en el sector de las mercancías peligrosas, las destinadas a facilitar el acceso a dicho ámbito a todos aquellos interesados que en el mismo pretendan prestar sus servicios profesionales.

De conformidad con los argumentos expuestos, y a propuesta del tribunal calificador de las pruebas destinadas a la obtención y renovación del certificado de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril,

RESUELVO:

Primero.-Anunciar la apertura de un nuevo plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para la presentación de solicitudes de participación en las pruebas destinadas a la obtención y renovación del certificado de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

La realización de tales pruebas se regirá por las bases que se incorporan como anexo a la Resolución de 16 de febrero de 2009 (DOG número 46, del 6 de marzo).

Segundo.-Anunciar la apertura de un nuevo plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para la corrección de los defectos en que hubiesen incurrido las solicitudes ya presentadas.

Tercero.-Disponer la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de junio de 2009.

Miguel Rodríguez Bugarín
Director general de Movilidad